

PANAMÁ
Perfil de Proyecto (PP)

I. Datos Básicos

Título de Proyecto:	Programa de Electrificación Rural Sostenible -II	
Número de Proyecto:	PN-L1095	
Equipo de Proyecto:	José Ramón Gómez (ENE/CCO) Jefe de equipo; Nancy Jesurun-Clements (INE/ENE) Co-jefe de equipo; Arnaldo Vieira de Carvalho (INE/ENE); Carlos Trujillo (INE/ENE); Jorge Mercado (ENE/CDR); Paola Méndez (INE/ENE); Menfis Moreno (CID/CPN); Juan Carlos Dugand (FMP/CPN); Karina Diaz (FMP/CPN); y Yolanda Valle (INE/ENE); bajo la supervisión de Leandro F. Alves, Jefe de la División de Energía (INE/ENE); y Tomás Bermúdez, Representante (CID/CPN).	
Beneficiario:	República de Panamá	
Organismo Ejecutor:	Oficina de Electrificación Rural (OER) adscrita al Ministerio de la Presidencia de la Republica	
Financiamiento:	BID (CO)	US\$20.000.000
	Local	US\$ 2.000.000
	Total	<u>US\$22.000.000</u>
Salvaguardas:	Políticas activadas: B.1, B.2, B.3, B.4, B.6, B.7, B.14, B.17 Clasificación: C	

II. Justificación General y Objetivos

A. Antecedentes, Contexto y Justificación del Proyecto

- 2.1 Desde el año 2006, el BID viene apoyando al Gobierno de Panamá (GdP) en el aumento de los niveles de cobertura eléctrica a nivel nacional. Dicho apoyo se materializa con la aprobación del Programa de Electrificación Rural (PER) 1790/OC-PN por US\$30 millones y US\$5 millones de aporte local, actualmente en su última etapa de desembolso. El PER, ejecutado por la Oficina de Electrificación Rural (OER) adscrita al Ministerio de la Presidencia de la Republica, a pesar de algunos atrasos al inicio de su ejecución, ha tenido resultados exitosos, incrementando la cobertura eléctrica de la población rural en 1,15% mediante la extensión de redes y 0,65% mediante sistemas aislados fotovoltaicos, contribuyendo así al uso de fuentes renovables y a la equidad de género y social. El PER ha demostrado su gran relevancia como instrumento de acceso eléctrico a las zonas rurales, dada la necesidad social y económica de cubrir áreas remotas pobres, no servidas, no rentables y no concesionadas, bajo la responsabilidad de OER. El PER ha brindado en forma efectiva diferentes modalidades de acceso con el uso de energía renovable en el ámbito rural, lo cual ha motivado a la OER a ampliar el uso de estas tecnologías a la población más alejada de la red eléctrica existente.

- 2.2 Durante la última década Panamá ha incrementado sus indicadores de cobertura eléctrica nacional, llegando a 91%. En las zonas rurales, donde se encuentra la población más pobre del país, el índice de cobertura es de sólo el 61%, comparado con la cobertura urbana de 99%. Según el Censo 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas de Panamá (INEC) se estima que cerca de 130.000 familias rurales no cuentan con electricidad. Considerando que este servicio es clave para el desarrollo sostenido y equitativo, el país continuará priorizando la ampliación de la cobertura rural, principalmente en las zonas más aisladas, con el fin de reducir la pobreza, mejorar las condiciones de vida e incrementar la eficiencia en el uso de los recursos públicos dedicados a electrificación rural. Se estima que las inversiones totales requeridas para llegar al 100% de cobertura están en el orden de U\$300 millones. El GdP ha solicitado al BID un segundo programa para continuar ampliando la cobertura de la electrificación rural.
- 2.3 Con las inversiones del PER se han beneficiado 6.802 familias en programas de extensión de redes y 1.758 familias en sistemas aislados, particularmente en las comarcas indígenas, escuelas y centro de salud. El PER ha desembolsado US\$16,5 Millones, con ejecución actual por U\$10,2 millones en proyectos para beneficiar 4.883 familias adicionales con extensión de redes y sistemas aislados.
- 2.4 A pesar de las inversiones realizadas y los avances logrados, las evaluaciones y estudios realizados a la ejecución del PER¹ muestran que aún persisten serias deficiencias en la cobertura eléctrica rural, las cuales este nuevo programa intenta reducir. Aunque la OER está en una posición más sólida en su capacidad como ejecutor y las dificultades de disponibilidad de contraparte han sido superadas, se identifican limitaciones que serán atendidas en esta fase, tales como en personal calificado para hacerle frente a las exigencias técnicas; en gestión y logística de la operación; coordinación con otras entidades del Estado para desarrollar las iniciativas comunitarias; y en promoción, capacitación y manejo del diálogo comunitario para asegurar su entendimiento técnico de las soluciones y de las obligaciones de pago por el servicio para la sostenibilidad de los sistemas.
- 2.5 El subsector de distribución eléctrica está conformado por tres empresas distribuidoras concesionarias: Elektra Noreste, S.A. - ENESA, Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A.- EDEMET y Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. - EDECHI. A partir de octubre de 2013 entraron en vigencia nuevos contratos con las empresas distribuidoras concesionarias, en los que se incluyen nuevas condiciones y requerimientos específicos para ampliación de la cobertura en las comunidades rurales. Ello obliga a realizar una revisión integral de los convenios actuales firmados con las distribuidoras, razón principal para estructurar un nuevo programa de préstamo. El GdP solicitó al BID la cancelación de U\$5 millones del saldo por desembolsar del PER y espera realizar el cierre financiero y físico antes del 31 de diciembre de 2013. El diseño del nuevo programa toma como base la experiencia y lecciones aprendidas del PER.

¹ Applus Norcontrol Panamá, S.A. "Informe Final de Consultoría para el Diagnóstico del Sector Eléctrico en Panamá". Febrero 2013; y Trama Tecno ambiental. "Evaluación de Medio Término del Programa de Desarrollo Rural de Panamá" Abril 2012.

- 2.6 **Estrategia del Gobierno de Panamá en el sector energético.** La Ley 6 del 3 febrero de 1997, la cual dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad, estableció que el Órgano Ejecutivo, a través de la OER, promueva la electrificación en las áreas rurales no servidas y no concesionadas para lo cual programaría los proyectos y se le asignaría anualmente, dentro del Presupuesto General de la Nación, los recursos necesarios a fin de cumplir con dicha finalidad. Es en este contexto la OER implementa el Plan de Electrificación Rural (PLANER) por medio del PER, cuya meta de cobertura nacional a más de 91% en 2012 fue lograda.
- 2.7 **Estrategia de país del BID con el País.** La Estrategia del BID para Panamá 2010-2014 (GN-2596) prioriza reducir los costos de la energía eléctrica y mejorar la eficiencia energética (EE) del país. Se concentra en: (i) apoyar la consolidación y fortalecimiento del marco legal, regulatorio e institucional del sector; (ii) expandir la red de transmisión nacional e impulsar la interconexión regional; (iii) incrementar la generación eléctrica a través de fuentes renovables; y (iv) fomentar el ahorro de energía y EE. En apoyo a esta Estrategia, el programa se propone expandir el acceso al servicio eléctrico con fuentes renovables en sistemas aislados en zonas rurales; reducir costos de energía mediante sustitución de sistemas de generación con base diésel; mejorar la eficiencia del servicio y uso de recursos públicos; y fortalecer la estructura técnica e institucional de la OER.
- 2.8 **Consistencia con el Noveno Aumento General de Capital (GCI-9).** El programa es consistente con los objetivos prioritarios del Noveno Aumento General del Capital (GCI-9) de: i) respaldo al desarrollo de países pequeños y vulnerables; ii) reducción de la pobreza y aumento de la equidad, al orientar sus actividades a las zonas rurales más pobres, en su mayoría indígena; iii) infraestructura para la competitividad y el bienestar social; y iii) respaldo a iniciativas de cambio climático, sostenibilidad ambiental, promover energías renovables y seguridad alimentaria.

B. Objetivos y Resultados Esperados

- 2.9 El objetivo general del programa es incrementar el acceso a servicios de electricidad sostenible en zonas rurales, mejorando la eficiencia de los recursos públicos utilizados en el subsector de electrificación rural. Los objetivos específicos son: (i) promover esfuerzos público-privados con el financiamiento de subsidios a la inversión en proyectos de extensión de redes y sistemas aislados que permitan la incorporación de nuevos clientes rurales; y (ii) mejorar la capacidad de la OER para la formulación y ejecución de proyectos de electrificación rural. El programa se divide en los siguientes componentes:
- 2.10 **Componente I - Proyectos de electrificación rural mediante la extensión de redes (US\$16,0 millones).** Se financiará el acceso al servicio de electricidad a aproximadamente 8.350 hogares y escuelas y centros de salud en las áreas de influencia. El programa financiará el aporte en subsidios a la inversión que de acuerdo a la ley, le corresponde al Estado para la provisión

de electrificación rural. Los subsidios se pagarán a distribuidores privados, tomando la experiencia existente en el país, las obligaciones de las distribuidoras contenidas en el nuevo régimen de concesiones del servicio, vigente a partir de octubre de 2013 y las experiencias internacionales en la materia. De acuerdo con la legislación vigente, los subsidios cubrirán como máximo, los costos de inversión de los proyectos integrales, por lo que el subsidio a la inversión se otorga únicamente una vez y no incluye la operación y mantenimiento (OyM) de los proyectos. Este tipo de mecanismo permite a las distribuidoras la tasa de rentabilidad privada que les reconoce la regulación para sus actividades, sin modificar las tarifas existentes.

- 2.11 **Componente II - Proyectos de electrificación rural en sistemas aislados (US\$ 3,5 millones).** Se financiarán actividades para la expansión de cobertura del servicio eléctrico sostenible a partir de sistemas fotovoltaicos y otras tecnologías renovables apropiadas para las zonas aisladas en Panamá, particularmente en comarcas indígenas. Se servirán 2.000 familias con un enfoque de género y diversidad. De conformidad con el marco legal vigente en el país para la provisión de electrificación rural, el programa financiará el aporte en subsidio que le corresponde al Estado a la inversión en sistemas aislados, a operadores seleccionados a través de un proceso competitivo, que presenten la propuesta que represente el menor subsidio de inversión inicial por parte del Estado. Se prevé que la construcción y administración de proyectos aislados serán responsabilidad de operadores especializados y contarán con el concurso de la sociedad civil, pequeñas empresas proveedoras de servicios energéticos, organizaciones no gubernamentales, cooperativas eléctricas o asociaciones de usuarios y con la participación comunitaria a través de programas de información y consulta.
- 2.12 **Componente III - Fortalecimiento institucional, capacitación, promoción y desarrollo comunitario (US\$0,5 millones).** Se financiarán actividades de fortalecimiento y gestión institucional de la OER en herramientas de planificación y gestión, promoción y desarrollo comunitario, priorización de comunidades y selección de alternativas de fuentes energéticas y diseño de sistemas. Así mismo, se fortalecerán aspectos fiduciarios y técnicos en apoyo a la implementación del programa, incluyendo informática y capacitación para el cálculo de subsidios y demás elementos necesarios en la ejecución del programa.
- 2.13 **Resultados Esperados.** El Programa permitirá que el país alcance una tasa de cobertura de electrificación rural en el año 2016 de aproximadamente el 71% a través de inversiones de conexión a la red, sistemas aislados con energía renovable y densificación; y un portafolio de estudios de pre inversión necesarios para promover al menos 1.38 Megavatios (MW) de proyectos de energía renovable. La población objetivo está asentada en zonas rurales apartadas, en su mayoría sin acceso, muy pobres, cuyas soluciones energéticas actuales se limitan a productos convencionales como velas, kerosene, leña, etc. Se espera beneficiar directamente a 40.300 personas.

III. Temas de Diseño y Conocimiento del Sector

- 3.1 Electrificación rural es uno de los rubros más importantes en los préstamos del BID al sector energía de la Región, después de hidroelectricidad. La experiencia reciente del BID incluye programas de electrificación rural por cerca de US\$230 millones en: Nicaragua (2342/BL-NI-1 a 5), Bolivia (2460/BL-BO), Guatemala (2033/OC-GU), Panamá (1790/OC-PN), Chile (1475/OC-CH), Ecuador (2608/OC-EC), Guyana (LO-1103/SF-GY) y Surinam (SU-L1009).
- 3.2 El Banco tiene amplio conocimiento del sector eléctrico panameño. Sus actividades contemplan financiamiento en generación, transmisión, electrificación rural, fortalecimiento de capacidad institucional en el sector eléctrico y apoyo a mejoras en el Gobierno Corporativo de empresas públicas del sector. Actualmente se encuentran en ejecución 3 operaciones en el sector: el PER (1790/OC-PN), programa de inversiones y transformación corporativa en ETESA (2024/OC-PN), y la ATN/OC-10111-RS para apoyo al Programa de Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá. El diseño del nuevo programa se beneficia particularmente de las experiencias adquiridas bajo el PER.
- 3.3 La experiencia en distribución muestra que es alto el riesgo de falta de interés de las distribuidoras en llevar a cabo proyectos de extensión de redes y de ausencia de empresas interesadas en realizar obras en las zonas rurales más alejadas. Para mitigar este riesgo, OER estaría preparada para licitar, ejecutar las obras y transferirlas a las distribuidoras en casos de conexiones a la red, o a entidades comunitarias u otro tipo de empresas en las zonas aisladas que se encarguen de su O&M, firmando los convenios necesarios como se viene haciendo en la operación en ejecución. Bajo la PN-T1118 de apoyo a esta operación, se analizarán y promoverán nuevos modelos de negocio viables para esta tarea.

IV. SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 4.1 **Aspectos Ambientales y Sociales.** Este programa no generará impactos socio-ambientales negativos. Se espera que las soluciones de energía limpia que se van a financiar, replacen el uso de combustibles fósiles y de leña y que se mejore la calidad de vida de los habitantes de escasos recursos en las áreas rurales a través del acceso a la electricidad, al abrir oportunidades de mejoras en bienestar y en productividad de los beneficiarios. En virtud de lo anterior y de conformidad con establecido en la política OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, el programa ha sido clasificado en Categoría C.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA

- 5.1 Para el diseño se requerirá la contratación de consultorías a ser financiadas con fondos de PN-T1118 por un monto de US\$280.000 y recursos de fondos administrativos para misiones y contratación de consultorías operativas por US\$72.000. Se proyecta distribuir el POD a QRR el 21 de enero de 2014, aprobación del DLP por OPC el 19 de febrero y consideración de la Propuesta de Préstamo en Directorio el 19 de marzo (ver Anexo V).

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

This Report provides guidance for project teams on safeguard policy triggers and should be attached as an annex to the PP (or equivalent) together with the Safeguard Screening Form, and sent to ESR.

1. Save as a Word document. 2. Enter additional information in the spaces provided, where applicable. 3. Save new changes.

PROJECT DETAILS	IDB Sector	ENERGY-RURAL ELECTRIFICATION
	Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
	Additional Operation Details	
	Investment Checklist	Power – Renewables
	Team Leader	Gomez, Jose Ramon (JOSER@iadb.org)
	Project Title	Sustainable Rural Electrification Program II
	Project Number	PN-L1095
	Safeguard Screening Assessor(s)	Jesurun-Clements, Nancy (NANCYJC@iadb.org)
	Assessment Date	2013-09-26
	Additional Comments	

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS	Type of Operation	Loan Operation	
	Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Does this project offer opportunities for indigenous peoples through its project components?	(B.01) Indigenous People Policy– OP-765
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
		The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and	(B.02)

		regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	
		The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
		Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
		The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
		The operation is a	(B.14)

		repeat or second phase loan.	
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)
	Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
	Recommended Action:	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.	
	Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Jesurun-Clements, Nancy (NANCYJC@iadb.org)
	Title:	
	Date:	2013-09-26

SAFEGUARD SCREENING FORM

This Report provides a summary of the project classification process and is consistent with Safeguard Screening Form requirements. The printed Report should be attached as an annex to the PP (or equivalent) and sent to ESR.

1. Save as a Word document. 2. Enter additional information in the spaces provided, where applicable. 3. Save new changes.

PROJECT DETAILS	IDB Sector	ENERGY-RURAL ELECTRIFICATION
	Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
	Additional Operation Details	
	Country	PANAMA
	Project Status	
	Investment Checklist	Power – Renewable Rural Electrification
	Team Leader	Gomez, Jose Ramon (JOSER@iadb.org)
	Project Title	Sustainable Rural Electrification Program II
	Project Number	PN-L1095
	Safeguard Screening Assessor(s)	Jesurun-Clements, Nancy (NANCYJC@iadb.org)
	Assessment Date	2013-09-26
	Additional Comments	

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY	Project Category: C	Override Rating:	Override Justification:
			Comments:
	Conditions/ Recommendations	- No environmental assessment studies or consultations are required for Category "C" operations. - Some Category "C" operations may require specific safeguard or monitoring requirements (Policy Directive B.3). Where relevant, these operations will establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.). - The Project Team must send the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.	

SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	Identified Impacts/Risks	Potential Solutions
	None	

ASSESSOR DETAILS	Name of person who completed screening:	Jesurun-Clements, Nancy (NANCYJC@iadb.org)
	Title:	
	Date:	2013-09-26

PANAMA
ESTRATEGIA SOCIO AMBIENTAL (ESS)
PN-L1095

El objetivo general del Programa “Programa de Electrificación Rural Sostenible -II” es incrementar el acceso a servicios de electricidad sostenible en zonas rurales, mejorando la eficiencia de los recursos públicos utilizados en el subsector de electrificación rural.

El Proyecto apoyará a la los trabajos de: (i) promover esfuerzos público-privados por medio del financiamiento de subsidios a la inversión en proyectos de extensión de redes y sistemas aislados que permitan la incorporación de nuevos clientes rurales; y (ii) mejorar la capacidad de la OER para la formulación y ejecución de proyectos de electrificación rural.

En este entendido, el Programa se divide en los siguientes componentes: (i) proyectos de electrificación rural mediante la extensión de redes, (ii) proyectos de electrificación rural en sistemas aislados; (iii) fortalecimiento institucional, capacitación, promoción y desarrollo comunitario.

Teniendo en cuenta el alcance del Proyecto, la “Safeguard Policy Filter” y “Safeguard Screening Form” (Anexo II), que se clasifica el proyecto como "Categoría C", por lo que no se requiere una Estrategia Ambiental y Social.

PANAMÁ

Programa de Electrificación Rural Sostenible II
(PN-L1095)

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL REALIZADO Y PROPUESTO

Áreas	Descripción	Costo Estimado (US\$)	Fechas
Apoyo Operativo	Inventario de los potenciales beneficiarios del Programa/ Criterios de priorización y selección de beneficiarios	110.000	Noviembre 2013
	Reglamento Operativo PER II		Junio 2014
	Plan de capacitación del personal para el fortalecimiento institucional de la OER		Febrero 2014
	Plan de Monitoreo y Evaluación, MOP y POA, Plan de Adquisiciones		Marzo 2014
Formulación técnica detallada del programa	Formulación técnica detallada del Programa a nivel de factibilidad técnica, económica, ambiental y social, con el desarrollo de las opciones más apropiadas de suministro del servicio, en red o en sistemas aislados, en las comunidades beneficiarias;	150.000	Febrero 2014
	Elaboración de pre diseños de obras y preparación de bases técnicas de suministros y documentación requerida para iniciar procesos de adquisiciones para las inversiones en el equipamiento y/o infraestructura que será financiada con el programa		Diciembre 2013
	Informe de evaluación económica y financiera de la cartera de proyectos.		Febrero 2014
	Informe de Revisión Técnica de Proyectos		Febrero 2014
	Informe de Evaluación Ambiental y Social		Marzo 2014
Capacitación, promoción para la sostenibilidad de las inversiones	a. Eventos de capacitación, participación y consulta con los actores involucrados, particularmente aquellos ubicados en comunidades rurales e indígenas y que son beneficiarios potenciales del programa, con el objeto de lograr maximizar los beneficios y la apropiación sociocultural y técnica de los proyectos de electrificación rural Promoción y difusión de los logros, productos, programas y proyectos del PER como demostración de los beneficios de las soluciones de provisión de servicios a brindar y lo que se espera de esta segundo financiamiento, lo cual permitirá maximizar la participación de actores, mejor aceptación de las alternativas y esquemas de mantenimiento, mejorar y fortalecer el resultado en función del avance de los estudios, y extraer experiencias adicionales para el diseño	60.000	Mayo 2014

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

I. Datos Básicos del Proyecto

▪ País/Región:	Panamá/CID
▪ Nombre CT:	Apoyo a la Electrificación Rural Sostenible II
▪ Número CT:	PN-T1118
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	José Ramón Gómez (ENE/CCO) Jefe de equipo; Nancy Jesurun-Clements (INE/ENE) Co-Jefe de equipo; Carlos Trujillo (INE/ENE); Arnaldo Vieira de Carvalho (INE/ENE); Jorge Mercado (INE/ENE); Paola Méndez (INE/ENE); Karina Diaz (FMP); Juan C. Dugand (FMP/CPN); Menfis Moreno (CID/CPN); Cristina Landazuri (LEG/SGO) y Yolanda Valle (INE/ENE)
▪ Modalidad de CT	Apoyo Operacional
▪ Nombre y número de la Operación apoyada por la CT:	Programa de Electrificación Rural Sostenible II (PN-L1095)
▪ Número de Referencia del Pedido:	N/A
▪ Fecha de la Cooperación Técnica :	Noviembre 2013
▪ Beneficiario	Oficina de Electrificación Rural (OER) adscrita al Ministerio de la Presidencia de la Republica
▪ Agencia Ejecutora	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la División de Energía del Departamento de Infraestructura y Medioambiente (INE/ENE).
▪ Fondos BID (Fondo General de Cooperación de España, FGE):	Doscientos ochenta mil Dólares Americanos (US\$280.000,00).
▪ Contraparte Local:	US\$40.000 (en especie)
▪ Periodo de desembolso (incluye ejecución)	24 meses
▪ Fecha de Inicio requerida:	Diciembre 2013
▪ Tipo de Consultorías	Firmas Consultoras y consultores individuales
▪ Preparado por la Unidad:	División de Energía (INE/ENE)
▪ Unidad Responsable de desembolsos:	División de Energía (INE/ENE)
▪ Incluida in en la Estrategia de País(s/n);	S
▪ CT incluida en el CPD (s/n):	N
▪ Prioridad Sectorial GCI-9:	i) respaldo al desarrollo de países pequeños y vulnerables; ii) reducción de la pobreza y aumento de equidad; iii) infraestructura para la competitividad y el bienestar social; y iii) respaldo a iniciativas de cambio climático, sostenibilidad ambiental, promover energías renovables y seguridad alimentaria.

II. Descripción del programa que esta CT apoya.

- 2.1 **Antecedentes.** El programa que esta CT apoya dará continuidad al “Programa de Electrificación Rural – PER” (1790/OC-PN) por US\$30 millones y US\$5 millones de aporte local, aprobado en 2006 y actualmente en su última etapa de desembolso. El PER, ejecutado por la Oficina de Electrificación Rural (OER) adscrita al Ministerio de la Presidencia de la Republica, ha tenido resultados exitosos, incrementando la cobertura eléctrica de la población rural en 1,15% mediante la extensión de redes y 0,65% mediante sistemas aislados fotovoltaicos, contribuyendo así al uso de fuentes renovables, la equidad de género y social. Se han beneficiado 6.802 familias en programas de extensión de redes y 1.758 familias en sistemas aislados, particularmente en las

comarcas indígenas, escuelas y centro de salud. Actualmente están ejecución proyectos por U\$10,2 millones para beneficiar 4.883 familias adicionales por extensión de redes y sistemas aislados. El Gobierno de Panamá ha solicitado al BID un segundo programa para continuar avanzando en el incremento de la cobertura. Durante la última década, Panamá ha incrementado sus indicadores de cobertura del servicio eléctrico, llegando a 91%. En las zonas rurales, donde se encuentra la población más pobre del país, se presenta un índice de cobertura del 61%, comparado con la cobertura urbana de 99%. Se estima que cerca de 105 mil familias rurales no cuentan con electricidad. Considerando que este servicio es clave para el desarrollo sostenido y equitativo del país, el país continuará priorizando la ampliación de la cobertura rural, principalmente en las zonas más aisladas, con el fin de reducir la pobreza, mejorar las condiciones de vida, e incrementar la eficiencia en el uso de los recursos públicos dedicados a electrificación rural. Se estima que las inversiones totales requeridas para llegar al 100% de cobertura están en el orden de U\$80 millones.

- 2.2 La entidad ejecutora de los programas mencionados es la Oficina de Electrificación Rural (OER). La Ley 6, de 3 de febrero de 1997 estableció que las funciones de promoción de la electrificación en las áreas rurales no servidas, no rentables y no concesionadas estarían asignadas a la OER. La OER fue creada como una dependencia del Ministerio de la Presidencia pero con autonomía parcial, ya que cuenta con un representante legal, un comité ejecutivo y con una línea presupuestaria dentro del presupuesto del Ministerio de la Presidencia.
- 2.3 A pesar de las inversiones realizadas y los avances logrados, las evaluaciones y estudios realizados sobre la ejecución del PER¹ muestran que aún persisten serias deficiencias en la cobertura eléctrica rural. Este nuevo programa intenta reducir esas deficiencias. Aunque la OER actualmente está en una posición más sólida en su capacidad como ejecutor, y las dificultades de disponibilidad de contraparte han sido superadas, se identifican limitaciones que serán atendidas en esta fase, tales como: (i) preparar personal calificado para hacer frente a las exigencias técnicas, de gestión y logísticas de la operación; (ii) coordinación con otras entidades del Estado y así desarrollar las iniciativas comunitarias; y (iii) promoción, capacitación y manejo del diálogo comunitario para asegurar el entendimiento técnico de las soluciones y de las obligaciones de pago por el servicio.
- 2.4 **Objetivo del Programa.** El nuevo programa tiene como objetivo continuar incrementando el acceso a servicios de electricidad sostenible, principalmente en zonas aisladas donde actualmente no se cuenta con el servicio eléctrico, a fin de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población, incrementando la eficiencia de los recursos públicos utilizados en el subsector de electrificación rural. Los objetivos específicos son: (i) promover esfuerzos público-privados por medio del financiamiento de subsidios a la inversión en proyectos de extensión de redes y sistemas aislados que permitan la incorporación de nuevos clientes rurales; y (ii) mejorar la capacidad de la OER para la formulación y ejecución de proyectos de electrificación rural. El programa se divide en los siguientes componentes:
- 2.5 **Componente I** - Proyectos de electrificación rural mediante la extensión de redes (US\$16,0 millones). Se financiará la inversión en proyectos de extensión de redes para permitir el acceso al servicio de electricidad a aproximadamente 8.350 hogares y escuelas y centros de salud en las áreas de influencia. El programa financiará el aporte en subsidios a la inversión que de acuerdo a la ley le corresponde al Estado para la provisión de electrificación rural. Los subsidios se pagarán a distribuidores privados, tomando la experiencia existente en el país, las obligaciones de las distribuidoras contenidas en el nuevo régimen de concesiones del servicio que estará vigente a partir de octubre de 2013 y las experiencias internacionales en la materia. De acuerdo con la

¹ Applus Norcontrol Panamá, S.A. “ Informe Final de Consultoría para el Diagnóstico del Sector Eléctrico en Panamá”. Febrero 2013; y Trama Tecnoambiental. “Evaluación de Medio Término del Programa de Desarrollo Rural de Panamá” Abril 2012.

legislación vigente, los subsidios cubrirán los costos de inversión de los proyectos integrales, teniendo en cuenta que con este subsidio la operación de los proyectos les producirá la misma tasa de rentabilidad privada que les reconoce la regulación para sus actividades, sin modificar las tarifas existentes.

- 2.6 **Componente II** - Proyectos de electrificación rural en sistemas aislados (US\$ 3,5 millones). Se financiarán actividades para la expansión de cobertura del servicio eléctrico sostenible a partir de sistemas fotovoltaicos y otras tecnologías renovables apropiadas para las zonas aisladas en Panamá, particularmente en comarcas indígenas. Se servirán 2.000 familias con un enfoque de género y diversidad. De conformidad con el marco legal vigente en el país para la provisión de electrificación rural, el programa financiará el aporte en subsidio a la inversión en sistemas aislados que le corresponde al Estado, a operadores seleccionados a través de un proceso competitivo que cuenten con la propuesta que represente el menor subsidio de inversión inicial por parte del Estado. Se prevé que la construcción y administración de proyectos aislados serán responsabilidad de operadores especializados y contarán con el concurso de la sociedad civil, pequeñas empresas proveedoras de servicios energéticos, organizaciones no gubernamentales, cooperativas eléctricas o asociaciones de usuarios y con la participación comunitaria a través de programas de información y consulta.
- 2.7 **Componente III** - Fortalecimiento institucional, capacitación, promoción y desarrollo comunitario (US\$0,5 millones). Se financiarán actividades de fortalecimiento y gestión institucional de la OER en herramientas de planificación y gestión, promoción y desarrollo comunitario, priorización de comunidades y selección de alternativas de fuentes energéticas y diseño de sistemas. Así mismo, se fortalecerán aspectos fiduciarios y técnicos en apoyo a la implementación del programa, incluyendo informática y capacitación para el cálculo de subsidios y demás elementos necesarios en la ejecución del programa.

III. Objetivo y Justificación de la CT

- 3.1 **Objetivo.** El objetivo principal de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar al Gobierno de Panamá en la preparación e implementación del “Programa de Electrificación Rural Sostenible en Panamá II” (PN-L1095) por US\$22.0 millones, previsto para ser aprobado en el primer semestre de 2014. Los objetivos específicos de la CT son: (i) proveer apoyo institucional a la OER para continuar con su formación como ente responsable de la provisión de la electrificación rural. Se apoyará la actualización del catastro de los bienes inmuebles en las zonas rurales, necesario para la formulación de la magnitud y determinación del alcance de la operación a preparar y para la caracterización de las zonas a incluir; y para la revisión, actualización y definición de criterios de priorización, de selección y de elegibilidad de las comunidades potencialmente beneficiarias, y las reglas operativas del Programa; (ii) desarrollar la formulación técnica detallada del Programa, estudios de viabilidad técnica, económica, financiera, ambiental, social, e institucional para la justificación y sostenibilidad del Programa y la preparación de la documentación requerida para iniciar los procesos de licitación; (iii) capacitación, promoción y participación entre las comunidades meta y otros actores relevantes para asegurar entendimiento técnico y aceptación de las inversiones a realizar, esquemas de operación y mantenimiento comunitario y acuerdos sobre la sostenibilidad de las obras.
- 3.2 **Justificación.** Las actividades que se financiarán bajo la CT proveerán información actualizada para el diseño del nuevo programa, tomando como base las lecciones aprendidas del PER. Con ello se facilitará un mejor diseño técnico, económico, ambiental, social y de sostenibilidad operativa, y el desarrollo de toda la información y documentación necesaria para la preparación de la nueva etapa.

- 3.3 Se estima que al menos el 9% de la población panameña aún no cuenta con cobertura de servicio eléctrico, principalmente en las zonas rurales, las cuales incluyen la población más pobre del país. Considerando que este servicio es clave para el desarrollo sostenido y equitativo del país, el Banco y el país continuarán trabajando en la ampliación de la cobertura rural, principalmente en zonas más aisladas. Se estima que se requieren U\$80 millones de inversión para llegar a un 100% de cobertura del país. El Programa que se apoya con esta CT contribuirá con US\$20.0 millones al cierre de esta brecha. De las inversiones bajo el programa que la CT apoya, se espera que las soluciones de energía limpia que se van a financiar replacen el uso de combustibles fósiles y de leña y que se mejore la calidad de vida de los habitantes de escasos recursos en las áreas rurales a través del acceso a la electricidad, al abrir oportunidades de mejoras en bienestar y en productividad de los beneficiarios.
- 3.4 **Alineación con la Estrategia del Banco en el país.** Esta propuesta se alinea con la Estrategia de País BID con Panamá 2010-2014 (GN-2596), la cual prioriza reducir los costos de la energía eléctrica y mejorar la eficiencia energética del país. En apoyo a esta Estrategia, el programa se propone expandir el acceso al servicio eléctrico en las zonas rurales, en gran medida con fuentes renovables en sistemas aislados; reducir los costos de energía mediante sustitución de sistemas de generación con base diésel; mejorar la eficiencia del servicio y del uso de los recursos públicos; y fortalecer la estructura técnica e institucional de la OER. Este CT constituye una actividad del BID en apoyo al pilar acceso a energía sostenible y a la iniciativa global Energía Sostenible para todos *SE4All* de las Naciones Unidas (<http://www.iadb.org/es/temas/energia/lac-se4all.6854.html>).

IV. Descripción de las Actividades y Productos de la CT

- 4.1 **Componente I. Apoyo institucional operativo a la OER:** (a) actualización del inventario de los potenciales beneficiarios del Programa para la formulación de la magnitud y determinación del alcance de la operación y para la caracterización de las zonas a incluir. La actualización contemplará la información disponible y requerimientos de información para el desarrollo de proyectos de extensión de redes y en sistemas aislados, en donde se incorporen: el análisis de las lecciones aprendidas, las metas establecidas a nivel nacional y los compromisos establecidos en los nuevos contratos de distribución en Panamá; (b) actualización y redefinición de criterios de priorización, selección y elegibilidad de las comunidades beneficiarias, las reglas operativas del programa y actualización de convenios con las distribuidoras; (c) diseño de plan de capacitación del personal para formación de recursos humanos para el fortalecimiento institucional de la OER, concepto y experiencias en electrificación rural en la región y en el país en esquemas de sostenibilidad de los sistemas de electrificación aislados, su supervisión y seguimiento; y (d) actualización y revisión del Reglamento Operativo del programa.
- 4.2 **Componente II. Formulación técnica detallada del programa:** (a) formulación técnica detallada del Programa a nivel de factibilidad técnica, económica, ambiental y social, con el desarrollo de las opciones más apropiadas de suministro del servicio, en red o en sistemas aislados, en las comunidades beneficiarias; (b) elaboración de pre diseños de obras y preparación de bases técnicas de suministros y documentación requerida para iniciar procesos de adquisiciones para las inversiones en el equipamiento y/o infraestructura que será financiada con el Programa; (c) estudios de factibilidad técnica; económica; ambiental y social; estructuración de adquisiciones, incluidos los incentivos bajo esquemas de concesión; y (vi) diseño de un plan de monitoreo y seguimiento de resultados para la implementación del Programa.
- 4.3 **Componente III. Capacitación, Promoción y Participación para la sostenibilidad:** (a) eventos de capacitación, participación y consulta con los actores involucrados, particularmente aquellos

ubicados en comunidades rurales e indígenas y que son beneficiarios potenciales del programa, con el objeto de lograr maximizar los beneficios y la apropiación sociocultural y técnica de los proyectos de electrificación rural; (b) promoción y difusión de los logros, productos, programas y proyectos del PER como demostración de los beneficios de las soluciones de provisión de servicios a brindar y lo que se espera de esta segundo financiamiento, lo cual permitirá maximizar la participación de actores, mejor aceptación de las alternativas y esquemas de mantenimiento, mejorar y fortalecer el resultado en función del avance de los estudios, y extraer experiencias adicionales para el diseño.

Matriz de Resultados Indicativa

Actividades	Productos	Línea Base (2013)	Meta (2014)
1. Actualización del inventario de beneficiarios potenciales	Inventario de los potenciales beneficiarios del Programa..	0	1
2. Revisión de criterios de selección y priorización de comunidades	Criterios de selección y priorización PER II	0	1
3. Diseño del Plan de capacitación OER	Plan de capacitación del personal para el fortalecimiento institucional de la OER	0	1
4. Evaluación Técnica, Económica y Financiera de proyectos	Un informe de evaluación económica y financiera de la cartera de proyectos.	0	1
5. Pre diseños técnicos de proyectos	Informe de Revisión Técnica de Proyectos	0	1
6. Actualización del Reglamento Operativo	Reglamento Operativo PER II	0	1
7. Evaluación Social y Ambiental	Informe de Evaluación Ambiental y Social	0	1
8. Preparación Plan Monitoreo y Evaluación	Plan de Monitoreo y Evaluación MOP y POA.	0	1

V. Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	IDB/Financiamiento (FGE) ^{a/} US\$	Financiamiento de la Contraparte US\$ ^{b/}	Total US\$
Componente I. Apoyo institucional operativo	80.000	30.000	110.000
Componente II. Formulación detallada del Programa	150.000		150.000
Componente III. Capacitación, Participación y Promoción	50.000	10.000	60.000
TOTAL	280.000	40.000	320.000

a/ Fondo General de Cooperación de España. Los recursos del FGE son atados hasta un 50% a contrataciones de nacionalidad española.

b/ Contraparte en especie

VI. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 6.1 El organismo beneficiario será la OER. Los resultados de estas consultorías se requieren en forma oportuna como insumo para el diseño y arranque de la operación PN-L1095. La OER ha solicitado al Banco actuar de organismo ejecutor de la CT para beneficiarse del acceso al conocimiento y la experiencia del Banco para seleccionar y contratar los profesionales más idóneos para realizar el trabajo técnico requerido, en los tiempos que el gobierno ha solicitado al Banco y teniendo en cuenta que el 50% del valor de las consultorías deben ser de nacionalidad española. Los equipos técnicos de la OER y del Banco acompañarán cercanamente el desarrollo

de las actividades de la CT y la OER proveerá apoyo logístico a los equipos de consultoría y del Banco. La supervisión y monitoreo de las consultorías estará a cargo de la Oficina del BID en Panamá, a través de ENE/CPN y se contará con el apoyo operativo y logístico de la OER.

VII. Adquisiciones de Servicios de Consultoría.

- 7.1 Las contrataciones en esta CT se realizarán siguiendo los procedimientos de contratación vigentes en el BID: Consultores individuales con la política de Recursos Humanos, firmas consultoras bajo la Política para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el BID (GN-2350-9). Como mínimo, el 50% del valor de las consultorías se contratarán con consultores de nacionalidad española.

VIII. Riesgos

- 8.1 No se visualizan riesgos en la ejecución de esta CT. Se espera una activa participación de la contraparte técnica en el trabajo que realizarán los consultores y el equipo del Banco.

IX. Clasificación Ambiental y Social

- 9.1 No se prevén impactos ambientales ni sociales en la ejecución de la CT. Se otorga clasificación en categoría “C”. (Ver [Safeguard Policy Filter Report](#) y [Safeguard Screening Form](#)).

X. Anexos

Anexo I: [Carta del Gobierno](#)

Anexo II: [Términos de Referencia](#)

Anexo III: [Plan de Adquisiciones](#)